


TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

**PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS
DEL RÍO TUMBES– PAQUETE 2**
N/A

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Manuel Samillán García	Nombre: Freddy Velille Pablo	Nombre: José Patiño
Cargo: Especialista Senior de Adquisiciones	Cargo: Gerente de Sitio	Cargo: Director de Proyecto
Firma: 	Firma: 	Firma: 

ÍNDICE DE REVISIONES

Revisión	Fecha de Revisión	Descripción
00	27/06/2024	Para revisión y comentarios
01	31/07/2024	Para revisión y comentarios

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	Página 2 de 52	


CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	27/06/2024
01	Para revisión y comentarios	31/07/2024

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE
LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO
TUMBES**

Contenido

1	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	4
2	OBJETO DEL SERVICIO	4
3	GLOSARIO DE TERMINOS.....	4
4	NORMAS Y /O DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
5	MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN	5
6	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	6
7	CONDICIONES GENERALES DEL SUBCONTRATO	7
8	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	7
9	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	18
10	REQUISITOS DE INGRESO	19
11	GARANTÍAS Y SEGUROS.....	20
12	CIERRE COMERCIAL	24
13	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO	24
14	SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN	25
15	REQUERIMIENTOS - SSOMA	25
16	LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS.....	33
17	REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL	33
18	REQUERIMIENTOS – GESTIÓN DE CALIDAD	36
19	LINEAMIENTO DE COSTOS.....	36
20	LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL.....	36
21	CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES	36
22	Requisitos de Capital Humano cierre de valorización (mensual)	38
23	PENALIDADES.....	41
24	BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:	43
25	LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	43
26	FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN	44
27	MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	45
28	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	45
29	ADELANTOS.....	48
30	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	48
31	PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN.	49

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 4 de 52

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Servicio para la actualización y ejecución del plan de promoción de la buena vecindad y relaciones públicas del Proyecto: *“Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en Ambas Márgenes del Río Tumbes, en Tramos Vulnerables desde La Estación El Tigre Hasta La Salida al Mar, en los Distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de La Virgen, Corrales y Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes de CUI 2496772.”*

2 OBJETO DEL SERVICIO


Contratar una empresa (“subcontratista”) para el servicio de actualización y ejecución del plan de promoción de la buena vecindad y relaciones públicas del Proyecto: “Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en Ambas Márgenes del Río Tumbes, en Tramos Vulnerables desde La Estación El Tigre Hasta La Salida al Mar, en los Distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de La Virgen, Corrales y Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes de CUI 2496772.”

3 GLOSARIO DE TERMINOS

En el presente término de referencia se utilizarán las siguientes denominaciones de los actores que intervienen:

- *Contratante:* La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- *Contratista:* Persona jurídica que ha suscrito el contrato con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), ahora Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en nuestro caso el Consorcio Besalco – Stracon (CBS).
- *Postor (es):* La persona natural con negocio o jurídica que participa del proceso de licitación del *Contratista* para la ejecución del servicio detallado en los *Términos de Referencia (TdR)*.
- *Subcontratista:* postor ganador del proceso de licitación para la ejecución del servicio detallado en los *Términos de Referencia (TdR)*.
- *Plan de promoción de la buena vecindad y relaciones públicas (PPBVRP).*

4 NORMAS Y /O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 5 de 52

El/Los SUBCONTRATISTA(S) deberán cumplir con toda normativa vigente aplicable, sin ser limitativos se mencionan las siguientes:

- El Contrato NEC 3 ECC Opción F suscrito entre el Consorcio Besalco Stracon y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios para la “Entrega de Defensas Ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2)”, incluyendo las secciones aplicables del Works Information (Información de las Obras - WI) contenidas en los volúmenes 2A y 2B del citado Contrato, sus anexos, especificaciones y demás partes integrantes del Contrato; considerando además la Adenda suscrita entre las partes con fecha 20/Dic/2023 en la cual ARCC de conformidad con el ordenamiento jurídico peruano vigente cedió a la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN su posición de “Contratante” en el Contrato, con vigencia a partir del 01/Ene/2024.
- Decreto Supremo N° 015-2018 – MINAM *Establecen disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.*
- Decreto Legislativo N°1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Decreto Legislativo N°295 Código Civil Peruano y sus modificatorias.
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción.
- Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborales.


5 MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

El sistema de Subcontratación será a MIXTA:

- Costo mensual por la actualización y ejecución del plan (Suma alzada)
- Costos variables por el uso de recursos complementarios (Precio unitario)

El importe de la propuesta deberá incluir:

- Todos los costos en cuanto a personal, equipos, instalaciones, tributación, tasas e

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 6 de 52

impuestos de ley, pagos y sueldos del personal conforme a Ley y considerando: sueldos básicos, sobretiempos, exámenes médicos ocupacionales, EPPs individuales, SCTR, seguro vida ley, transporte, vivienda, viáticos, seguros, reubicación, pruebas de descarte y vacunación con la tercera dosis COVID-19, conforme a la normativa legal vigente y al procedimiento implementado en el Proyecto y cualquier costo necesario para la realización del servicio.

- La propuesta económica del participante será presentada en forma virtual en la plataforma Tenderbill.
- El postor debe presentar su estructura de costos del (Anexo 05 Estructura de Costos de servicio)
- En toda oferta deberá aparecer claramente la moneda (soles) en la que se está cotizando el servicio.
- Una vez firmado el subcontrato, no se aceptará ningún tipo de incremento injustificado en las tarifas ofertadas.

El modelo de Subcontrato que se utilizará será el “Modelo de subcontratos de servicios”, que se adjunta en el Anexo 1 del presente Términos de Referencia. El Subcontratista acepta sin restricción las condiciones que rigen este modelo de Subcontrato, por lo que, suscribirá el mismo bajo el tenor expresamente indicado, sin excepción.

El Contratista entregará al Subcontratista los Volúmenes 2a y 2b del Proyecto – Información de las Obras (ver Anexo 2), con el objetivo que el Subcontratista tenga conocimiento de los requerimientos del Proyecto e implemente las condiciones generales y específicas, en lo que corresponda.

6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

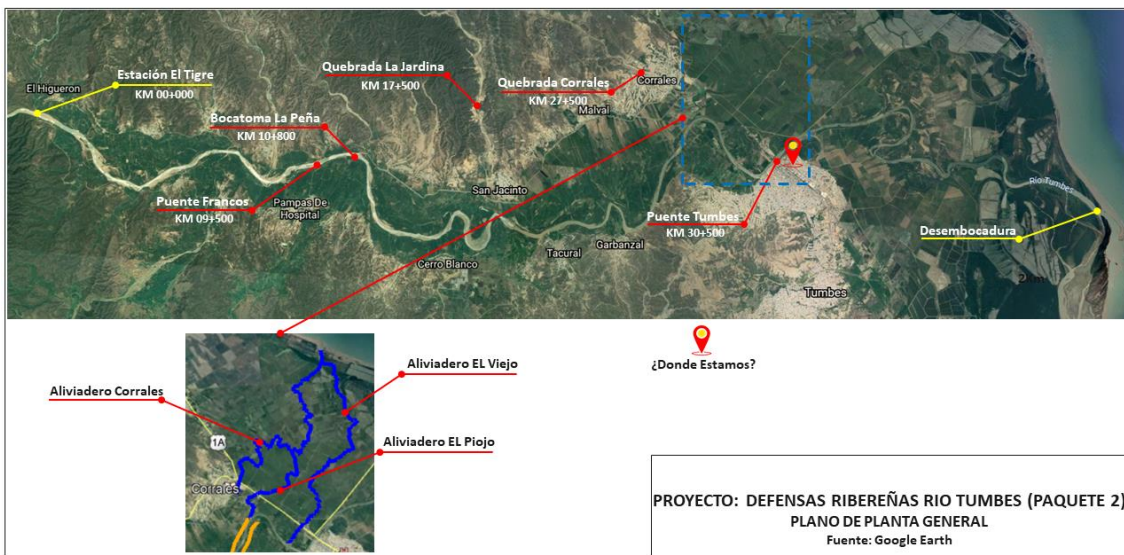
El servicio se ejecutará en el ámbito del Río Tumbes y la Quebrada Cabuyal, en los Distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de La Virgen, Corrales y Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes (Anexo 27: Planos de ubicación).

- **Sub proyecto 1:** El ámbito de intervención inicia desde el centro poblado El Higuierón, distrito de San Jacinto; hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, distrito de Tumbes; se efectuarán obras para el encauzamiento Río Tumbes (margen derecha, margen izquierda, diques de protección, aliviaderos e Infraestructura verde).

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE
LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO
TUMBES**

- **Sub proyecto 2:** La intervención corresponde al ámbito de influencia de la Quebrada Corrales, distrito de Corrales; donde se ejecutarán obras para la construcción de un Dique transversal, incluye aliviadero en la cota 11, encauzamiento del río, diques de encauzamiento y defensa ribereña, desvío de camino vecinal, paisajismo e infraestructura verde.
- **Sub proyecto 3:** La intervención corresponde al ámbito de influencia de la Quebrada La Jardina, distrito de San Jacinto; donde se ejecutarán obras para la construcción de un desvío de camino vecinal, dique transversal, encauzamiento, diques de defensa ribereña e infraestructura verde.

Imagen 1: Proyecto Defensas Ribereñas Rio Tumbes – Plano General



PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS RIO TUMBES (PAQUETE 2)
PLANO DE PLANTA GENERAL
Fuente: Google Earth


7 CONDICIONES GENERALES DEL SUBCONTRATO

Las condiciones generales para el presente Subcontrato se adjuntan en el Anexo 12 - Condiciones Generales de Subcontratación.

8 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El **Subcontratista** deberá desarrollar los siguientes alcances:

- Actualizar el PPBVRP que permita integrar y adaptar mejor las lecciones aprendidas, así como proyectar las actividades futuras y los nuevos lineamientos del cliente. Esta actualización deberá tener entre sus alcances un mejor sistema de gestión (metodología


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
		Página 8 de 52

e instrumentos) que nos permita valorar y cuantificar el cumplimiento de KPIs, objetivos, avances y oportunidades de mejora.


- Ejecutar los lineamientos internos para la intervención de las diferentes áreas del proyecto para el relacionamiento con los grupos de interés, población en general y en los casos que el Consorcio lo requiera.
- Implementar las estrategias y mecanismos de comunicación e información, oportunos y eficientes que permitan atender las consultas, sugerencias y expectativas de los stakeholders y población en general del área de intervención del proyecto.
- Ejecutar todos los Programas del plan de Promoción de la buena vecindad y relaciones públicas del Proyecto “Defensas Ribereñas del río Tumbes - Paquete 2” en nuestro ámbito de influencia u otros que permitan maximizar los impactos positivos dentro del área de intervención. Es importante mencionar que como excepción el Programa de acompañamiento a la gestión predial no está considerado dentro de estos alcances.
- Brindar el acompañamiento social a las subcontratistas prediales encargadas de la adquisición de los predios afectados.
- Establecer alianzas estratégicas durante la implementación del proyecto a fin de posicionar y fortalecer contribuyendo con la buena reputación del proyecto.
- Mantener el relacionamiento constante con los stakeholders y grupos de interés del proyecto a fin de optimizar los esfuerzos en cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Monitorear y atender de manera temprana posibles conflictos sociales en las diferentes etapas del proyecto, dentro del área de intervención.
- Monitorear el cumplimiento de los alcances del PPBVRP para su optimización de acuerdo con los requerimientos propios del proyecto.
- Sistematizar y reportar todas las actividades realizadas en cumplimiento de este servicio.
- Tener una actuación socialmente responsable y participar en programas y actividades que promuevan la integración, el desarrollo e incremento en la calidad de vida de las comunidades donde esté desarrollando sus actividades.

Además, deberá realizar las siguientes actividades no limitativas al servicio:

- Actualización del Diagnóstico social - zonas de interés: Se recogerá información relevante de las condiciones socioeconómicas, servicios básicos, actividades productivas y data de interés para actualizar el diagnóstico social de las zonas de interés para el proyecto.


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 9 de 52

- Actualización permanente del Mapeo de stakeholders relevantes in situ: Se requiere analizar datos sociales y culturales de las comunidades y poblaciones de la cuenca del río Tumbes (perfil del proyecto), para definir la línea base y actualizar el mapeo de stakeholders en función de la dinámica social (intereses, poder, influencia, alianzas y posiciones), análisis de los indicadores socioeconómicos y necesidades (perfil del proyecto, INEI, Agricultura, ALA, Municipalidades, etc.).
- Recojo información social de consultas, intereses y expectativas: Se recogerá y actualizará data relevante de las reacciones sociales y expectativas sobre el proyecto de los líderes y pobladores de las zonas intervenidas, para agruparlos en el cuadro de valoración social, identificando riesgos sociales del proyecto y trabajarlos semanalmente para desarrollar acciones que permitan establecer estrategias adecuadas para la gestión social y de este modo llevar un control y manejo social efectivo del competente, estableciendo alianzas institucionales y locales que posteriormente se darán a conocer al área de diseño en las reuniones semanales que se desarrollaran y de este modo sean consideradas en el desarrollo del diseño del proyecto.
- Propuesta y promoción de actividades enmarcadas dentro de la política de Responsabilidad Social dirigidas a la población de la zona de intervención y aledañas al proyecto, buscando el bienestar social y fortalecimiento de actividades culturales, para generar confianza y fortalecer el buen relacionamiento con los principales actores del proyecto.
- Revisión, actualización y ejecución del plan de comunicación y sensibilización al conjunto de alcaldes, representantes de organizaciones, gremios, familias, propietarios y poseedores predios en el cauce del río Tumbes entre los distritos de San Juan de La Virgen, Pampas de Hospital, San Jacinto, Tumbes y Corrales. Esto incluye material de comunicación, módulos móviles, etc.
- Acompañamiento a la gestión predial, soporte a las subcontratistas prediales encargadas del proceso de liberación, establecer alertas tempranas y gestionar de manera adecuada los conflictos sociales que puedan surgir.
- Efectuar el Plan de Relaciones comunitarias en las diversas etapas de ejecución del Proyecto, facilitando la implementación en términos de tiempo y recursos económicos, manteniendo los mensajes claves, atendiendo las quejas y los reclamos de las familias, propietarios y poseedores.
- Obtener las autorizaciones del conjunto de familias, propietarios y poseedores para la intervención del Proyecto, propiciando acuerdos y permisos respectivos requeridos para

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 10 de 52

la ejecución del Proyecto.

- Establecer un sistema de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos establecidos con las familias, propietarios y posesionarios con la finalidad de anticiparse a las tensiones sociales y evitar los conflictos, elaboración y actualización del mapa de calor social.
- Implementar un sistema de alerta temprana en los distritos del ámbito de influencia directa con la finalidad de atender oportunamente los descontentos y la capacidad de organización de las familias, propietarios y poseedores.
- Gestionar el proceso de empleo local para mano de obra local calificada, semi calificada y no calificada (coordinación entre contratista y autoridad de cada sector).
- Apoyar con la logística para que los trabajadores locales cumplan con los requisitos para su posterior incorporación (orientación, traslados y gastos de trámites tales como el RETCC).
- Implementar y administrar el procedimiento de quejas y reclamos, generando los reportes, respuestas y alertas temprana respectivas. Implementar la logística necesaria para la implementación de dicho procedimiento en campo y de manera virtual.
- Detectar al conjunto de familias, propietarios y poseedores conflictivos para identificar sus intereses y las futuras acciones con el fin de reducir los impactos negativos podrían afectar el desarrollo del proyecto.
- Realizar el acompañamiento de la gestión de las interferencias sociales (camino comunales, pase para bombas de agua, etc.) que hayan definido las áreas predial y construcción, y validarlas con las autoridades comunales de cada sector, para evitar conflictos o problemas.
- Realizar la visita de sensibilización y las comunicaciones a cada familia, propietario o poseedor asentado en el cauce del río Tumbes, quebrada Corrales y quebrada la Jardina.
- Recomendar las acciones necesarias para evitar riesgos sociales, comunicaciones y/o mensajes inexactos, poco claros que podrían comprometer las actividades del proyecto y la imagen corporativa del titular.
- Monitoreo y evaluación de KPIs – seguimiento del plan de promoción de la buena vecindad y relaciones públicas.
- Preparación de propuestas y planes de acción de acuerdo con el PPBVRP y a requerimiento del Contratante y Contratista.
- Administrar, sistematizar y atender el mecanismo de resolución de quejas y reclamos.
- Difundir y posicionar mensajes claves del proyecto.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 11 de 52

Lo anterior debe ser gestionado a través de un software de gestión social (en la propuesta se debe especificar los módulos que integran el software).


8.1 El Postor

- Debe acreditar una experiencia no menor de cinco años (05) brindando servicios de relaciones comunitarias, gestión y responsabilidad social.
- La empresa debe acreditar experiencia en el manejo de resolución de conflictos, riesgos y negociaciones en el ámbito social y de relaciones comunitarias en el ámbito rural y/o proyectos de infraestructura pública y/o privada.
- Se deberá especificar que el personal propuesto solo considera personal clave, y el postor deberá plantear el personal necesario para la intervención social del Proyecto (05 distritos y 40 centros poblados aproximadamente) y el cumplimiento de objetivos. Aproximadamente 2300 intervenidos.
- Disponer de un equipo técnico calificado y con experiencia profesional, quienes serán los responsables de ejecutar este servicio
- La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de conformidad de servicio; o (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación que demuestre fehacientemente que la obra y/o servicio fue concluido.

8.2 Personal Clave:

El personal clave designado por la Subcontratista deberá atender de forma permanente y exclusiva los requerimientos que amerita el presente servicio (trabajo de campo, reuniones, etc.); de lo contrario, el Contratista solicitará el cambio de personal por otro de igual o mayor experiencia, en cuyo caso, el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios. En caso no cumplierse con esta disposición, el Contratista podrá aplicar una penalidad del 10% del monto total del servicio.

El personal clave propuesto por el postor en la etapa de licitación deberá ser el mismo que inicie efectivamente el servicio. En caso no cumplierse con esta disposición, el Subcontratista podrá solicitar la autorización del cambio de personal por otro de igual o mayor experiencia al Contratista, el cual aceptará dicho cambio.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 12 de 52

Todo el personal debe ser contratado mediante planilla, en cumplimiento de las normas laborales vigentes. Además, el pago de haberes deberá ser bancarizado.

El Subcontratista debe contar dentro de su staff, como mínimo, a los profesionales que cuenten con la experiencia requerida y de las siguientes especialidades, los mismos que serán considerados como personal clave:


- Un (01) jefe de equipo de gestión social
- Un (01) Coordinador de Gestión Social
- Diez (10) Gestores Sociales

Tabla N°1: Profesionales requeridos para la ejecución de las actividades del PPBVRP

PUESTO	PERFIL
Jefe de equipo de gestión social	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Comunicación Social, Sociología, Derecho o carreras afines. • Tener una experiencia no menor a siete (07) años liderado equipos de relaciones comunitarias en zonas rurales, en proyectos / operaciones de envergadura (preferencia que sean provenientes de minería, construcción, energía, transportes o petróleo). • Sólidas herramientas para la elaboración de planes de trabajo, análisis de riesgos, informes, reportes. • Experiencia en la gestión y resolución de conflictos sociales, de referencia en proyectos de infraestructura agrícola • Experiencia en negociaciones de compra o adquisición de tierras. • Preferentemente que haya liderado estrategias de relacionamiento con actores sociopolíticos y tenga experiencia en gestión de medios de comunicación. <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <p>Se acreditarán con constancias y/o certificados y/o contratos u órdenes de servicio en obras similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), no se computará el tiempo o periodo traslapado.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE
LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO
TUMBES**

<p align="center">Coordinador de Gestión Social</p>	<p><i>En el caso el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</i></p> <p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional universitario en derecho, ingeniería, Sociología, Comunicación social o carreras afines. • Experiencia general mínima de tres (04) años en el sector público y/o privado como relacionista comunitario y/o actividades en planes de participación ciudadana y/o contratación de mano de obra local y/o implementación de servicios locales y/o gestor de liberación predial y/o gestor social. • Experiencia en la sistematización y elaboración de reportes sociales. • Capacidad de negociación y de relacionamiento. • Experiencia en mapeo de actores y riesgos sociales • Experiencia en negociación y liberación de predios, de preferencia agrícolas, en participación ciudadana y/o mesas de diálogo y concertación. <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <p>Se acreditarán con constancias y/o certificados y/o contratos u órdenes de servicio en obras similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), no se computará el tiempo o periodo trasladado. <p><i>En el caso el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</i></p>
<p align="center">Gestores Sociales</p>	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional universitario en derecho, ingeniería, Sociología, Comunicación social o carreras afines. • Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado como relacionista comunitario y/o actividades en planes de participación ciudadana y/o contratación de mano de obra local y/o implementación de servicios locales y/o gestor de liberación predial y/o gestor social. • Capacidad de negociación y de relacionamiento


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 14 de 52

	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en mapeo de actores y riesgos sociales • Experiencia en negociación y liberación de predios, de preferencia agrícolas, en participación ciudadana y/o mesas de diálogo y concertación. <p>Validación de Formación y Experiencia: Se acreditarán con constancias y/o certificados y/o contratos u órdenes de servicio en obras similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), no se computará el tiempo o periodo traslapado. <p><u>En el caso el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>
--	--

Notas:

El postor deberá presentar en su propuesta técnica:

- a) Los CV propuestos (documentados) del personal detallado en el párrafo precedente, para la evaluación del **Contratista**. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
- b) El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>
- c) En caso el Título Profesional o técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- d) La experiencia de los profesionales requeridos será contabilizada según se indica en cada perfil del presente TDR. Para poder trabajar en el Perú, los extranjeros deben cumplir las condiciones establecidas en la nueva Ley y


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 15 de 52

Reglamento de Migraciones.

- e) El postor deberá presentar en su propuesta técnica los CV propuestos (documentados) del personal detallado en el cuadro precedente, para la evaluación del Contratista.
- f) El postor debe presentar un resumen de la experiencia de cada profesional con los documentos (certificados de trabajo) ordenados cronológicamente. Ver Anexo 22: Resumen de experiencia del personal clave; adicionalmente deben adjuntar el Certificado Único Laboral (Certiadulto).
- g) Sin perjuicio de la lista de personal profesional mencionado (personal Clave), el Postor es responsable de dimensionar su estructura de personal a fin de cumplir con el cronograma de ejecución del servicio ofertado acorde a lo que requiera el proyecto y cumplir con el objeto del servicio, de forma oportuna y diligente.
- h) El Contratista se reserva el derecho de hacer una nueva validación de los profesionales propuestos en la etapa de precalificación. Dicha comunicación se dará durante el proceso de licitación.
- i) La sustitución o reemplazo de los profesionales citados sólo procederá previa autorización del Contratista. Para el cambio de personal, el nuevo profesional debe cumplir con los requerimientos técnicos mínimos y alcanzar, por lo menos, un puntaje igual al que obtuvo el profesional seleccionado de acuerdo con el proceso de selección. El CV del candidato del Subcontratista deberá ser evaluado y aceptado previamente por el Contratista.
- j) El Contratista, podrá solicitar al Subcontratista el cambio del personal que tenga un desempeño deficiente o inadecuado que afecte el desarrollo del servicio, la imagen del Contratista, la seguridad del resto del personal y en general por cualquier razón debidamente fundamentada. En estos casos el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor de 10 días calendario.
- k) Se detalla cuadro de penalidades vinculado al personal clave del Subcontratista.

Tabla N°2: Tabla de penalidades


N°	Descripción de la causal	Penalidad diaria y por evento
1	Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista	0.25 UIT

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 16 de 52

- l) El personal clave propuesto debe permanecer en el lugar de ejecución del servicio, desde el inicio hasta la finalización de este; es decir, durante el plazo de ejecución del servicio y de acuerdo con la jornada laboral propuesta por el Subcontratista.
- m) Las penalidades específicas se aplicarán de manera automática y a solicitud del Gerente de Construcción y/o Gerente de Sitio y/o responsable del control y seguimiento de El Contratista, presentando un Reporte de Constatación al administrador del Subcontrato.
- n) El pago de las penalidades será descontado de los pagos mensuales por valorización o en la liquidación del servicio
- o) Todo el personal deberá ser contratado mediante planilla, en cumplimiento de las normas laborales vigentes. Además, el pago de haberes deberá ser bancarizado.

8.3 Entregables del Servicio

- a) La actualización del PPBVRP solicitada deberá ser de aplicación inmediata por el subcontratista considerando los entregables que se definan en la nueva versión.
- b) El Plan de trabajo inicial para la ejecución del Plan de promoción de buena vecindad y relaciones públicas. El plan deberá ser detallado e incluir movilización, instalación en el sitio, inicio de trabajo de campo y entregables. Esto debe entregar a los 7 días de iniciado el servicio. (Una sola vez).
- c) Actualización del plan de trabajo (mensual).
- d) Actualización del Mapeo de actores, así como del análisis de posiciones, influencia, poder y relacional. (Bimensual, a partir del segundo mes de iniciado el servicio). (Incluye informe y PPT ejecutiva).
- e) Reporte de percepciones de actores clave respecto del proyecto y evolución en el tiempo y mapa de calor (Semanal, incluye informe y PPT ejecutiva).
- f) Actualización de riesgos sociales (Semanal)
- g) Reporte de ejecución del mecanismo de resolución de quejas y reclamos (Semanal)
- h) Informe de compromisos (Semanal)
- i) Reporte de efectividad del buzón de sugerencias (Semanal)
- j) Informe con estadísticas de uso de mano de obra local (Mensual)
- k) Informe de Plan de comunicaciones (Mensual)
- l) Acuerdo de proyecto de Responsabilidad Social (Una sola vez por sector)

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 17 de 52

- m) Informe de avance de proyecto de Responsabilidad Social (Mensual mientras dure la intervención)
- n) Entrega y cierre de proyecto de Responsabilidad Social (Una sola vez)
- o) Informe de cierre social del sector (Debe incluir actas de cierre firmadas por teniente gobernador, alcalde delegado o agente municipal)
- p) Reporte mensual de cumplimiento de los indicadores que forman parte de los programas del PPBVRP.
- q) Realización de Lookahead de manera semanal e identificación de restricciones

8.4 **Sobre el Plan de trabajo**

El Postor ganador presentará el Plan de Trabajo, el cual deberá contemplar:

- Personal capacitado para el servicio, debidamente acreditado para su ingreso a sitio.
- Logística necesaria para cumplir con el servicio.
- Roster del personal


8.5 **Requisitos del postor**

a. Capacidad legal y financiera

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, asimismo, deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural; y, acreditar vigencia de poder en caso de personería jurídica.
- **El postor deberá acreditar con copia simple los siguientes documentos (en el plazo señalado de Precalificación):**
 - **Ficha RUC vigente. En formato PDF**
 - Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
 - El postor deberá presentar **Reporte Sentinel / EQUIFAX** a fin de garantizar el cumplimiento del servicio requerido y/o evaluar el nivel de riesgo crediticio.
 - Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la Precalificación.

b. Capacidad técnica

- El postor deberá haber realizado servicio de similar o mayor envergadura, según el

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 18 de 52

ítem 08.01 del presente TDR's: **Indicando Fecha, Cliente, Proyecto, Lugar, Monto (Soles), Duración del Servicio. Ver Anexo 22 - Modelo sustento de experiencia.**

- Las Empresas que conforman un Consorcio asumen responsabilidad Solidaria. Junto a su propuesta técnica - económica **deben presentar una “carta de promesa de Consorcio” con firmas legalizadas e indicar los porcentajes de participación y obligaciones.**

c. Cumplimiento laboral por presentar al momento de la adjudicación

- Presentación de Organigrama de la empresa. Personal del proyecto y soporte de casa matriz.
- Presentación de Procedimiento de Reclutamiento de Personal, alineado a la Política de Empleo Local (Plan de Buena Vecindad).
- Documentos de la empresa. Ficha RUC, permisos, tipo de empresa.
- Políticas de asignación/contratación de personal (foráneo y local).
- Equipo de Recursos Humanos responsable de la gestión de personal

d. Conformación de Consorcio.


En el caso de conformación de Consorcios, se limitará a un número máximo de tres (03) empresas, las mismas que deberán acreditar la documentación conjunta a la entrega de la propuesta técnico - económica, **no se admitirá cambios durante el proceso de licitación.**

9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio se ejecutará por 34 meses, siendo la fecha de inicio en el 01 de setiembre de 2024 culminando 31 de junio de 2027. La fecha de inicio del Servicio es establecida en la carta de adjudicación y en el subcontrato de servicios a firmar entre el subcontratista y el Consorcio.

Tabla N°3: Cronograma de Actividades de Construcción (Proyectado)

PAQUETES DE TRABAJO	INICIO	FIN
QUEBRADA CORRALES	03/12/2022	20/10/2024
QUEBRADA JARDINA	21/07/2023	22/08/2024
QUEBRADA CABUYAL	09/02/2024	19/11/2024
RIO TUMBES PQ 01: MD PK 0+000@ 16+409.42	01/04/2025	11/06/2026

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 19 de 52

RIO TUMBES PQ 02: MD PK 16+563.57@24+768.24	15/06/2025	24/06/2026
RIO TUMBES PQ 03: MD PK 26+429.09@40+799.42	10/08/2025	03/06/2027
RIO TUMBES PQ 04: MI PK 0+000@11+392.96	01/04/2025	20/07/2026
RIO TUMBES PQ 05: MI PK 12+826.11@31+183.59	15/06/2025	02/10/2026
RIO TUMBES PQ 06: MI PK 31+183.59@39+604.61	10/08/2025	03/06/2027

Fuente: Área de planeamiento CBS 23.06.24

La fecha de inicio del Servicio será contada a partir del día siguiente de la entrega de la Carta de Adjudicación (LOA) firmado por el subcontratista, de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR. El plazo incluye el proceso de movilización, quince (15) días calendario.

Asimismo, el Subcontratista para iniciar la ejecución del servicio debe de cumplir con la presentación de todos los requisitos del checklist de cumplimiento de OLL, lineamientos SSOMA, seguros, fianzas según corresponda en los requisitos señalados del presente documento y la aprobación de las áreas intervinientes del Consorcio y en el subcontrato de servicios a firmar entre el *Subcontratista* y el *Contratista*, asimismo deben ser validados por el Contratista.


El Subcontratista estará sujeto a la aplicación de penalidades debido al incumplimiento de los plazos de ejecución, movilización y entrega de información de acuerdo con el Ítem 23 Penalidades por incumplimiento del presente término de referencia.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de cada entregable y/o fechas clave del cronograma aprobado por el Contratista son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del monto total del subcontrato.

El CONTRATISTA podrá aplicar cualquier penalidad, ante cualquier incumplimiento, en los plazos de movilización, ejecución y cierre descritas en el Ítem 23 Penalidades por incumplimiento (Tabla N° 05).

10 REQUISITOS DE INGRESO

- Para iniciar el proceso de acreditación de personal, el Subcontratista deberá cumplir con el procedimiento CBS-RTU-DYCH-PRO-003 Procedimiento Acreditación de personal

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 20 de 52

Subcontratista (Anexo 07).

11 GARANTÍAS Y SEGUROS

- a) **Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.** - Esta garantía será presentada al momento de la firma del Subcontrato y por el 10% del monto total del Subcontrato (incluye IGV), a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios. La Carta fianza de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la aprobación del cierre comercial final o 3 meses posteriores de finalizado el servicio, lo que suceda primero.


La Carta fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden, supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el Contratista quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos de Subcontrato, dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión; debiendo presentarse para la suscripción del contrato.

Instituciones financieras:

- Banco Interbank
- Banco BCP
- Banco BBVA
- Banco Scotiabank
- BanBif
- Banco Santander
- Banco Pichincha

Aseguradoras:

- Liberty
- Insur
- Avla Seguros
- Secrex

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 21 de 52

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, EL CONTRATISTA podrá ejecutar la Carta Fianza en caso verifique que la misma no ha sido renovada y/o ampliada dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento, en caso esta fecha de vencimiento no coincida con la fecha de vigencia dispuesta anteriormente.

El Subcontratista se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento bajo sanción de que el Contratista ejecute la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso verifique que esta(s) no ha sido renovadas dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.


- b) **Fondo de garantía**, - equivalente a una retención del 5% del monto de cada valorización mensual para el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de las obligaciones y prestaciones que asume el *Subcontratista*.

El Fondo de garantía estará vigente hasta la aprobación del cierre comercial final o 3 meses posteriores de finalizado el servicio, lo que suceda primero. Para la liberación del Fondo de Garantía debe considerarse lo siguiente:

- Se libera el 70% del Fondo de Garantía a la entrega de la documentación técnica (planos u otros) y aprobación del cierre comercial final.
- Se libera el 30% restante del Fondo de Garantía luego de emitido el Certificado de Defectos.

A solicitud del *Subcontratista*, el 30% del mencionado fondo, puede ser canjeado por una Carta Fianza Bancaria que deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto correspondiente al 30% restante del Fondo de Garantía. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.

El *Subcontratista* se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento bajo sanción de que EL Contratista ejecute la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso verifique que la(s) misma(s) no ha sido renovadas dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 22 de 52


- c) **Seguros.** - Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de Orden de Compra/Servicio o firma de subcontrato, lo que suceda primero, hasta la aprobación del cierre comercial final o 3 meses posteriores de finalizado el servicio, lo que suceda primero.

El *Subcontratista* obtiene y mantiene o hace que se obtengan y mantengan pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

- i. Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la Ley Peruana aplicable: El seguro debe cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios para empleados de Perú y de los países donde se emplea a su personal, cuando así lo requiera la ley peruana aplicable, incluyendo (sin ser limitativo), el Seguro de Vida Ley y el Seguro de Trabajo Complementario de Riesgo. (SCTR).
- ii. Responsabilidad Civil General Extracontractual, cruzada y patronal que cubra la responsabilidad por daños a la propiedad de terceros y/o al Contratante, así como lesiones personales a terceros y/o al personal empleado por el Contratista y/o cualquier Subcontratista y/o del Contratante. El seguro contará con un límite general de no menos del 10% del valor total del Contrato ni mayor a S/ 17'500,000.00 por ocurrencia.

En el caso de los empleados de algún Sub-Subcontratista (previamente autorizado por el Contratista), el Sub-Subcontratista puede obtener directamente la cobertura de responsabilidad civil patronal, sin embargo, el Subcontratista será responsable del cumplimiento de este requisito.

- iii. Responsabilidad Civil Vehicular, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menos de S/ 350,000.00 para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 23 de 52

deben contener la cláusula de ausencia de control. Asimismo, cualquier seguro requerido por la legislación peruana aplicable (por ejemplo, SOAT).

- iv. Seguro de responsabilidad civil por uso de equipos de contratista (maquinaria móvil y/o equipos de construcción – línea amarilla): El seguro debe tener un límite no menor a S/ 350,000.00 por cada equipo o maquinaria móvil.

Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura.

A más tardar a los 10 días calendario de la fecha de adjudicación, el Subcontratista proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.


En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el Subcontrato, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del Subcontratista establecidas en el Subcontrato.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el Subcontratista para los eventos en los que el Subcontratista esté a riesgo.

El Subcontratista es el único responsable frente al Contratista por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al Subcontratista de contratar seguros adicionales, solicitar a sus SubSubcontratistas los mismos niveles de aseguramiento exigidos al Subcontratista por el Contratista.

Los importes de los Términos de Referencia prevalecen sobre los importes del Modelo de Subcontrato.

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el Subcontratista debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción del Contratista.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 24 de 52

Vigencia de Seguros:

Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de orden de compra/servicio o firma del subcontrato, lo que suceda primero, hasta la obtención del Certificado de Defectos establecido en el subcontrato.

12 CIERRE COMERCIAL

El *Subcontratista* debe mantener un sistema contable de registros de gastos abierto a cualquier revisión que necesite efectuar el *Contratista* o quien el designe, y debe implementar la proyección de **cierres comerciales trimestrales** que faciliten la elaboración y presentación del cierre comercial final.

El *Subcontratista* deberá presentar la información adicional requerida por el *Contratista* dentro del período establecido por el *Contratista*.


El *Contratista* tiene derecho a acceder a los archivos originales y hacer copias de todos los registros y documentación proporcionados como sustento.

La presentación y aceptación de la documentación del cierre comercial final tendrá un periodo máximo de 4 semanas, la cual se contabiliza a partir de la Fecha de Culminación, para un mayor alcance de la información a presentar, visualizar en el Anexo 26.

13 CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El Postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene el *Contratista* con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, documentos en materia anticorrupción y de prevención de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las obras del subcontrato y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, procedimientos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el *Contratista*.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 25 de 52

El *Contratista* podrá solicitar al *Subcontratista* durante la ejecución del servicio del *Subcontrato*, una reunión con su encargado de cumplimiento, o cualquier otra persona competente que determine el *Subcontratista*, para tratar los siguientes temas:

- Capacitación de los colaboradores del *Subcontratista* en temas de fraude, corrupción y otros delitos, y prácticas antiéticas.
- Proceso de debida diligencia en la contratación de empresas por parte del *Subcontratista*.

14 **SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN**


En ningún caso el *Subcontratista* podrá sub-subcontratar, total o parcialmente los derechos u obligaciones del alcance principal del servicio, sin la aceptación previa, expresa y por escrito del *Contratista*, quien podrá negarla u otorgarla a su entera disposición de manera expresa y por escrito.

El *Subcontratista* no puede sub-subcontratar las prestaciones esenciales del alcance del servicio vinculadas a los aspectos que determinaron la adjudicación del *Subcontratista*. El *Contratista* determinará cuales son las prestaciones que se pueden sub-subcontratar.


Sin embargo, se pueden adquirir servicios complementarios (alimentación, hospedaje y transporte del personal del *Subcontratista*, arriendo de equipos) y materiales de entrega directa para las obras del *Subcontrato*, pero no se permite la creación de otro nivel en la cadena de suministro a menos que el *Contratista* lo apruebe expresamente y por escrito.

15 **REQUERIMIENTOS - SSOMA**

- De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Ing.SSOMA en el trabajo si los trabajos tienen más de 20 personas.
- En cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1278.- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el POSTOR priorizará las buenas prácticas durante su servicio para reducir la cantidad de residuos en su origen, mediante prácticas de aprovechamiento, reducción, reúso y reciclaje, asegurando una adecuada gestión de los Residuos Sólidos desde su generación hasta su disposición final

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 26 de 52

- El postor deberá de contemplar la asistencia a las reuniones semanales ejecutadas con el *Contratista* y la *Subcontratista*; asimismo, se deberán elaborar y remitir reportes semanales y mensuales.
- Para el caso de conductores y vehículos, presentar la información descrita dentro del estándar de ingreso de personal y unidades adjunto en el Anexo 10: CBS- SSOMA y Anexo 11: Plan Gestión Tráfico EIV los conductores deberán contar con tres años como mínimo de experiencia certificada en camionetas 4x4.
- El postor deberá considerar todos los requisitos de SSOMA, aplicables al servicio, y que se detallan en el Anexo 10: CBS - SSOMA y Procedimiento de Ingreso de la Subcontratistas.
- El postor deberá de cumplir con los planes, políticas, estándares y procedimientos como parte de la Gestión SSOMA el cual se encuentra anexo al TDR para conocimiento del postor y su aplicación de acuerdo con el tipo de servicio.
- El postor deberá priorizar las buenas prácticas durante su servicio para reducir la cantidad de residuos en su origen, por medio de la adopción de prácticas de aprovechamiento, reducción, reúso y reciclaje.
- Presentada toda la documentación y teniendo la aprobación de todas las áreas involucradas; el personal pasará charla de inducción a cargo del CBS tal como lo indica el Anexo: 10 CBS SSOMA.
- El postor deberá de contemplar la asistencia a las reuniones semanales de SSOMA ejecutadas con el Contratista y los Subcontratistas (Miércoles 09:00 horas), así mismo deberá realizar los reportes semanales y mensuales de SSOMA.
- El incumplimiento de los Estándares, Planes y Programas de SSOMA serán tomados como faltas graves, las cuales tendrán sanciones que van desde amonestación escrita hasta penalidades económicas tal como lo indica el Anexo: 10 CBS SSOMA.
- El postor ganador, deberá de gestionar y elaborar para la aprobación de inicio de trabajos, los siguientes documentos de gestión SSOMA:
 - ✓ Plan y Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en función del periodo de prestación del servicio (PASSOMA).
 - ✓ Mapas de Procesos y Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos IPERC Línea Base”.
 - ✓ Reglamento de constitución y funcionamiento del Comité de SSO. De contar con menos de 20 trabajadores, se deberá de elegir al representante de Seguridad y Salud

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 27 de 52


en el trabajo.

- ✓ Procedimientos, estándares, instrucciones de trabajo u otros documentos que contengan los controles operativos definidos en las Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos - IPERC Línea Base”.
- ✓ Plan de Manejo Ambiental. Además de la Matriz de identificación y evaluación de Aspectos Ambientales.
- ✓ Inventario de Productos químicos que serán utilizados durante la prestación del servicio.
- ✓ Para el caso de conductores y vehículos, presentar la información descrita dentro del estándar de ingreso de personal y unidades adjunto en el Anexo: 10 CBS SSOMA.
- ✓ Matriz de Identificación de Equipos de Protección Personal (EPP’s), se debe de adjuntar los certificados de calidad de los EPPS.
- ✓ Kardex de entrega de EPP.
- ✓ Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias para la prestación del servicio.
- ✓ Plan de Fatiga y Somnolencia (considerar los sistemas tecnológicos para monitorear el sueño contando con una plataforma de seguimiento que brinde información sobre cantidad y calidad de sueño, frecuencia cardiaca, etc.)
- ✓ Plan de higiene y salud.
- ✓ Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades y equipos.
- ✓ Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- ✓ Estructura organizacional, incluyendo el staff de seguridad, salud y medio ambiente para la prestación del servicio.

15.1 Respuesta a Emergencias

Conforme a lo establecido en el Plan de Respuesta ante Emergencias del Contratista, es responsabilidad del Subcontratista dar la primera respuesta ante una emergencia (recursos, equipos, materiales y personal), por lo que en campo siempre debe contar con trabajadores capacitados e identificados en otorgar primeros auxilios, el cual debe ser conocido por todo el personal del proyecto. Los brigadistas de primera respuesta deberán tener un uniforme particular (chaleco de color celeste) para ser identificado rápidamente por los trabajadores.

En campo necesariamente debe existir, botiquines y suministro de primeros auxilios en su unidad móvil.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 28 de 52

15.2 Capacitación y Entrenamiento

Para que el personal ingrese a campo (incluyendo Subcontratistas) debe necesariamente haber recibido la Inducción de hombre nuevo que será realizada por el personal del Contratista.

Es responsabilidad del Subcontratista desarrollar un Programa Anual de capacitación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual debe incluir las 4 capacitaciones en SST obligatorias por ley. Las capacitaciones podrán ser realizadas por un instructor con experiencia acreditada no menos a (03) tres años de experiencia (homologado por el Contratista), además debe contar con su certificación del Trainer to Trainers vigente.


15.3 Ingeniero de SSOMA

En cuanto a la cantidad de personal del Subcontratista destinado a SSOMA, se aclara e indica que la cantidad de Ingenieros SSOMA será determinada por la normatividad legal vigente y alcances de los trabajos. Por ello, el Subcontratista deberá destinar por lo menos a un profesional, preferentemente de la especialidad de ingeniería, quien será el responsable de la gestión del Plan SSOMA, los ingenieros SSOMA deberá tener una experiencia acreditada no menor a un (03) año de experiencia en obras de construcción o afines, contar con el certificado de habilitación y su presencia en sitio se darán en función de la cantidad de personal en campo y áreas de trabajo, siendo la proporción de 50:1 con su respectivo relevo, así mismo considerar que en caso de tener trabajos nocturnos, el postor deberá de asegurar la presencia de 01 ingeniero de SSOMA por cada 50 trabajadores con sus respectivos relevos.

Los CVs de los profesionales deberán ser enviados al correo del Gerente de SSOMA del CBS para su aprobación

15.4 Salud Ocupacional

El Subcontratista debe garantizar que sus trabajadores se hayan sometido a exámenes médicos ocupacionales pertinentes y se encuentran hábiles para poder realizar el servicio contratado sin riesgo para su salud e integridad física, contando con la capacitación previa, continua y necesaria para el desarrollo de sus funciones.


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 29 de 52

El certificado de aptitud médica ocupacional debe ser emitido por las clínicas homologadas para el proyecto, según los estándares (protocolo de exámenes médicos) de evaluación médica ocupacional del Contratista.

Acorde con la RM 011 2019 – TR la subcontratista debe cumplir lo siguiente en materia de salud ocupacional:

- a) Elaborar, aprobar, implementar, ejecutar y evaluar el Plan de vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as, el mismo que contiene los Programas de vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as;
- b) Asegurar que todos/as los/las trabajadores/as cuenten con la aptitud para el puesto de trabajo asignado, previo al inicio de sus labores
- c) Asignar a un/a médico/a responsable de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 3122011-MINSA, Protocolos de exámenes médico-ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad, sus modificatorias, o la norma que haga sus veces; y,
- d) Hacer de conocimiento de los/las trabajadores/as la identidad del/de la médico/a responsable de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as.
- e) El/la profesional de la vigilancia de la salud informa a los/las trabajadores/as sobre los objetivos, métodos y el procedimiento de los exámenes médicos ocupacionales, en forma clara y comprensible.
- f) Los exámenes médico-ocupacionales se realizan de acuerdo con lo establecido en la normativa de la Autoridad Administrativa de Salud. Sus resultados son interpretados y explicados a los/las trabajadores/as por el/la médico/a, respetando la confidencialidad del acto médico.

El subcontratista presentará al profesional de la salud encargado de la vigilancia de la salud de sus trabajadores cumpliendo con los requisitos normativos de la RM 312 – 2011 MINSA y sus modificatorias, para aprobación del contratista. Para empresas de alto riesgo y/o con más de 500 trabajadores deberá contar con médico ocupacional

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 30 de 52

presencial durante todo el horario que se realice actividad operativa; en empresas con 500 o menos trabajadores y/o que no realicen trabajos de alto riesgo, deberá contar con médico ocupacional a tiempo parcial sin una exigencia mínima de horas presenciales para la gestión de salud ocupacional.

La transferencia de información de salud que contenga datos médicos de los trabajadores estará a cargo del profesional de salud ocupacional de la subcontratista y la contratista de forma exclusiva conforme a la Ley N°29733 de Protección de Datos Personales y la D.A. N° 294-MINSA/2020/OGTI tratamiento de los datos personales relacionados con la salud o datos personales en salud.

15.5 EPP's

Antes que el personal ingrese a campo, el subcontratista tiene que dotar de dos uniformes y EPP que cuenten con certificación ANSI certificados que tiene que ser enviados a la gerencia de SSOMA del CBS.


Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura.

Los EPP's deben de contar con sus respectivas fichas técnicas de fabricación bajo las normas técnicas ANSI. A falta de estas se tomará como referencia normas técnicas internacionales aceptadas.

15.6 Gestión del Tráfico y Reglamento Interno de Tránsito

Conforme a lo establecido en el Plan de Gestión del Tráfico del Contratista, la legislación vigente y a las buenas prácticas de seguridad vial, el Subcontratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento, además de implementar controles relacionados con la seguridad de vehículos, transporte de personal, infraestructura vial y operación de vehículos/equipos.

De igual forma, el Subcontratista debe asegurar que todos los conductores de vehículos y operadores de equipos móviles obtengan sus respectivas autorizaciones

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 31 de 52

de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Tráfico.

15.7 Otros lineamientos SSOMA

Todo el personal especializado en seguridad asignado por el Contratista tiene la potestad de paralizar los trabajos en caso se exponga la integridad y la vida de los trabajadores, en caso evidencie algún acto o condición insegura que pueda afectar la seguridad y salud del personal, el medio ambiente y/o los equipos, y/o materiales del proyecto.


Las infracciones graves a las Reglas de SSOMA son aquellas que involucran una probabilidad importante de producir como consecuencia muerte, un incumplimiento de una Regla de Oro, daños físicos graves, daños importantes a los equipos o detención del trabajo. En caso algún colaborador del Subcontratista cometa una infracción grave a las Reglas de SSOMA, o provoque una situación de peligro inminente, deberá recibir una amonestación escrita del Subcontratista, pudiéndose además requerir su retiro del Proyecto, sin perjuicio de aplicar las penalidades que corresponden, de acuerdo con lo estipulado en los términos del presente documento.

La entrega del terreno implica que todos los permisos de trabajo y documentos relacionados, para el inicio de los trabajos, sólo llevarán la firma del especialista del SUBCONTRATISTA (Ingeniero de Producción de la especialidad respectiva) y del jefe de grupo o jefe de cuadrilla. EL CONTRATISTA visará dichos permisos de trabajo y documentos relacionados.

15.8 Gestión ambiental

Conforme a lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos del Contratista, el Subcontratista deberá implementar un plan de manejo de residuos dentro de su Plan de Manejo Ambiental, que debe describir toda la gestión interna del manejo de los residuos y efluentes (recolección y almacenamiento temporal). Asimismo, la gestión de los residuos debido a sus actividades deberá ser gestionados mediante una EO-RS autorizada, será asignada por el Contratista.

El Subcontratista deberá priorizar las buenas prácticas durante el desarrollo de sus actividades para reducir la cantidad de residuos en su origen, por medio de la adopción

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 32 de 52

de prácticas de aprovechamiento, reducción, reúso y reciclaje.

El Subcontratista deberá implementar los procedimientos específicos sobre el manejo de los residuos según lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos del Contratista, en línea a lo establecido deberá presentar un reporte mensual de los volúmenes generados y dispuestos según lo establecido en la normativa específica.

El Subcontratista deberá presentar mensualmente la documentación de la gestión adecuada de los residuos peligrosos y no peligrosos generados debido a sus actividades.

El Subcontratista deberá implementar los recipientes necesarios para el adecuado acopio de los residuos peligrosos y no peligrosos, estos contenedores deberán cumplir el código de colores establecido en la NTP 900.058.2019.


El Subcontratista deberá implementar los baños químicos (incluido con lavamanos) para un adecuado control de los trabajos de campo. La cantidad será 1 baño químico por cada 20 colaboradores, se deberá prever un mantenimiento y limpieza periódico para garantizar las condiciones sanitarias en los frentes de trabajo.

El Subcontratista deberá tener implementado en sus unidades vehiculares y almacenes los kits antiderrames para atender situaciones de contingencias tales como derrame de hidrocarburos y/o materiales peligrosos.

El Subcontratista deberá realizar los mantenimientos mecánicos de sus equipos en talleres autorizados, fuera de las áreas de trabajo. Está prohibido la implementación de patio de máquinas en las áreas de intervención del proyecto y Está prohibido realizar el lavado de equipos en las áreas de trabajo, así como en las zonas de intervención del Río Tumbes.

El Subcontratista deberá capacitar a sus trabajadores para procurar el cuidado necesario a la flora y fauna existente y sobre todo evitar generar daños significativos en las zonas de trabajo.

15.9 REPORTES DE SSOMA

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 33 de 52

- ✓ Se tiene como Reportabilidad semanal, todos los jueves hasta las 6:00 p.m.
- ✓ Se tiene como reportabilidad Mensual, todos los 28 del mes de trabajo.
- ✓ Presentación de datos estadísticos SSOMA todos los jueves en reunión de equipo de Subcontratistas.

15.10 DOSSIER

Al finalizar las actividades, la *Subcontratista* deberá de presentar el DOSSIER de SSOMA donde se evidencie toda la gestión ejecutada durante el periodo de trabajo, el cual deberá de ser revisado por el área de SSOMA y posteriormente validada por la *Contratista*.

El *Subcontratista* deberá utilizar los formatos, registros, procedimientos y/o estándares actualizados y aprobados por nuestra organización para mantener la trazabilidad de los trabajos ejecutados (Ver Anexo 08: Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de Subcontratistas).

16 LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS


El *Subcontratista* debe cumplir con el procedimiento estandarizado para la elaboración, seguimiento y control del plan de ejecución de obra. (Anexo 14: Procedimiento de control de proyectos del *Subcontratista*).

17 REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL

Como parte del Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado para el proyecto, el *Subcontratista* deberá cumplir con cada uno de los procedimientos y estándares, sobre todo ejecutar de forma articulada cada uno de los programas que forman parte del Plan. Ver Anexo 18: Social.

Como parte de los compromisos que deberá asumir el *Subcontratista* antes del inicio de sus actividades, está la presentación de un Plan de Gestión Social que incluya mensajes claves directamente relacionados con las actividades del servicio, el cual deberá ser validado por el área de Gestión Social del *Contratista* antes de su ejecución.

El *Subcontratista* debe cumplir con enviar reportes de forma semanal de avance del servicio

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 34 de 52


desde el punto de vista social, así como también de forma mensual un reporte de mano de obra local y de compras locales, el cual debe ser enviado hasta el 05 de cada mes.

Precisiones por considerar:

17.1 Contratación de mano de obra local

- Para los puestos de trabajo no calificados que se generen para el desarrollo del Servicio, el requerimiento del *Subcontratista* será satisfecho al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área de intervención directa del proyecto “*Defensas ribereñas del Río Tumbes – Paquete 02*” (Anexo 18: CBS-Social).
- La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.
- El *Subcontratista* presentará su requerimiento de mano de obra para el Servicio a la Jefatura de Gestión Social para generar la coordinación con el Teniente Gobernador de cada centro poblado para la respectiva convocatoria.
- Es en base a la coordinación con la autoridad local intermediada por Gestión Social del *Contratista*, el *Subcontratista* realizará la contratación respectiva.
- Todo el procedimiento está señalado en el Anexo 18: CBS-Social del presente Término de referencia.
- Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, igualmente el *Subcontratista* deberá dar prioridad a y trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por el área de Gestión Social del *Contratista*.
- En caso no se presenten personas de la localidad o no se encuentre el perfil solicitado en las convocatorias, el *Subcontratista* debe demostrar que se realizó la gestión de forma diligente y oportuna, luego de esto procederá a contratar personal foráneo para el puesto requerido.

17.2 Contratación de proveedores locales

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 35 de 52


- Todas las compras locales de bienes y/o servicios se realizarán mediante un acuerdo formal entre el *Subcontratista* y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.
- El *Subcontratista* deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el área de Gestión Social del *Contratista*.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el *Subcontratista* podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El *Subcontratista* deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.
- El *Subcontratista* presentará una copia del contrato firmado a las áreas de Adquisiciones y a Gestión Social del *Contratista*.
- El *Subcontratista* debe entregar a Adquisiciones y Gestión Social un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.)
- El *Subcontratista* reportará a Adquisiciones y Gestión Social cualquier incidente o incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.
- El *Subcontratista* deberá cumplir con el procedimiento señalado en el Anexo 13: CBS-Social entregado en el presente término de referencia.

17.3 Protocolo de Trabajo de Campo

- Cualquier trabajo del *Subcontratista* que requiera desplazamiento en predios públicos o privados deberá contar con la comunicación previa y los permisos correspondientes.

Todo equipo de trabajo del *Subcontratista* que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá informar al JEFE DE GESTIÓN SOCIAL del *Contratista*, sea el caso, a través de correo electrónico formal, su cronograma de trabajo para que el equipo de gestión social informe de manera previa a las autoridades. Esto lo hará con 20 días de anticipación, para iniciar la socialización de los trabajos tal como señala el contrato.

- Todo equipo de trabajo de algún *Subcontratista* o proveedor que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá contar con presencia del ESPECIALISTA SOCIAL

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 36 de 52

para cada brigada de las actividades que sean propuestas para la gestión que se requiera, y estando en contacto permanente con el equipo de Gestión Social.

- Para cada trabajo de campo programado en algún frente de trabajo, el *Subcontratista* deberá presentar un acta de autorización de ingreso al terreno, gestionado por su Especialista social en coordinación con el Área de Gestión Social del *Contratista*.
- Por ningún motivo algún equipo del *Contratista* y de los *Subcontratistas* ingresará a realizar trabajos de campo a ninguna localidad sin contar con el pase y comunicación oficial del área de gestión social del *Contratista*.
- Al finalizar el trabajo de campo, el *Subcontratista* deberá presentar el Acta de cierre del trabajo de campo.
- El *Subcontratista* se obliga al cumplimiento de Procedimiento para el ingreso y salida de trabajos de campo señalados en el Anexo 18: CBS-Social.

18 REQUERIMIENTOS – GESTIÓN DE CALIDAD

No aplica.

19 LINEAMIENTO DE COSTOS

Los Postores deberán ceñirse al Anexo 17: Lineamiento de Costos para la presentación de su valorización y por ende su factura.

20 LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL


La subcontratista será responsable de la activación y desactivación de la seguridad y vigilancia necesarias para su personal, equipos y materiales en su zona de trabajo, cumpliendo las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y SUCAMEC. Asimismo, designará un responsable del área que realizará las coordinaciones con el Jefe de Seguridad Patrimonial del *Contratista*.

21 CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES

21.1 CONDICIONES COMERCIALES

21.1.1 MONEDA Y VARIACIÓN DE PRECIOS

- Solo se aceptará Soles para la presentación de propuestas.
- Los precios no serán revisables durante la duración del contrato por ningún motivo,

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 37 de 52


incluyendo, pero sin limitarse a, alzas o bajas en los precios de la mano de obra, maquinaria, energía, combustible, entre otros. El Subcontratista declara haber analizado y conocer todos los riesgos y circunstancia, existente o posibles, relacionados con o derivados del presente contrato y su ejecución por lo que renuncia a solicitar la modificación de los precios por la existencia de riesgos que no advirtió o estimo correctamente.

21.1.2 SUSTENTOS DE DOCUMENTOS (FACTURACIÓN)

- Comprobante de Pago incluyendo los archivos (PDF y XML).
- Subcontrato firmado por el Subcontratista y El Contratista.
- E-mail de conformidad de servicio aprobado.
- Proforma y valorización del servicio aprobado firmado por el Subcontratista y El Contratista.

21.1.3 FORMA DE PAGO

- El Subcontratista emitirá la factura correspondiente posteriormente a la valorización, adjuntando copia del sustento del servicio, según procedimiento administrativo.
- Se valorizará por entregable, tomando en cuenta el cuadro mostrado líneas abajo (*“PROGRAMACIÓN DE PAGOS”*) con fecha de corte los días 20 de cada mes; el pago por las prestaciones se realizará a los sesenta (60) días calendario tras la recepción de la factura; así como la aceptación de los servicios, previa aceptación del entregable por parte del *Contratante* y, además, contar con aprobación por parte del *Contratista* de la *Hoja de Ruta de Valorización*. De existir observaciones por parte del Contratista, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.
- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el Subcontrato a alguien para este fin.
- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y subcontrato) y tributario (valorización).
- La falta de diligencia por parte del Subcontratista en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a El Contratista, conformando los plazos de pago al

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 38 de 52

cumplimiento del Subcontratista.

La valorización se realizará se realizará de manera mensual, contra entrega de los entregables:

- Reportes semanales.
- Actualización del plan de trabajo.
- Informes de los programas del PPBVRP.
- Informes de los IGAPROS / MIGAPROS.
- Informe del Sistema del Sistema de Gestión Social.
- Actualización de mapeo de actores.
- Valorización.
- Resumen Ejecutivo.

La recepción de facturas se realizará de acuerdo con lo indicado en el Anexo 16 Cartilla Informativa a Proveedores.

Las valorizaciones deberán ser suscritas por el Representante Legal del *Subcontratista*, o quien el *Subcontratista* designe en el contrato que se suscriba para tales fines.


El Representante Legal del postor, deberá contar con firma digital certificada, ello con la finalidad de agilizar la suscripción de documentos de carácter legal (Carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).

La aprobación de cada valorización será a través del informe mensual donde se detallen el cumplimiento de los indicadores establecidos en cada uno de los programas que contiene el PPBVRP.

La valorización mensual estará en función de los costos fijos y de la demanda de los programas de la PPBVRP y del plan de comunicación (costos variables).

22 Requisitos de Capital Humano cierre de valorización (mensual)

El área de Desarrollo y Capital Humano del Contratista realiza la revisión y evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales laborales del Subcontratista, definiendo los procedimientos, estándares lineamientos y auditorías laborales que considere pertinente.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 39 de 52

El Subcontratista deberá cumplir con la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones laborales y la de sus sub-Subcontratistas (siempre y cuando el Contratistas le autorice la sub-subcontratación) al área de Desarrollo y Capital Humano del Contratista en la forma y plazos que lo requiera.

El Subcontratista debe presentar su Procedimiento/Plan de Reclutamiento y Selección de personal, el mismo que será validado con la finalidad de revisar cumpla con los lineamientos laborales vigentes.

El personal considerado en su propuesta técnico-económica no es limitativo, debiendo el Subcontratista tener el personal suficiente para cumplir con los alcances del servicio en el tiempo solicitado. Si el Subcontratista requiere mayor personal que el solicitado en estos términos de referencia, el costo del personal excedente será asumido por el Subcontratista (en cualquier circunstancia que no sea responsabilidad del Contratista).

El Subcontratista presentará en su propuesta al Contratista, el organigrama de staff técnico/administrativo de campo que intervendrá en la obra/servicio.

La acreditación para el ingreso del personal del Subcontratista se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en el Procedimiento de acreditación de Trabajadores del Subcontratista. Ver Anexo N°07: CBS-RTU-DYCH-PRO-003 Procesos de acreditación de personal Subcontratista

El Subcontratista alcanzará en su propuesta al Contratista su Plan de Acción de relacionamiento con el Sindicato de la zona de influencia.


En el caso de los Sindicatos de Construcción Civil y el sindicato de Operadores y conductores de maquinaria pesada, el Subcontratista debe brindarles oportunidad laboral previa negociación con los sindicatos e informar al Contratista haciendo llegar el acta de acuerdos.

Los acuerdos con los sindicatos de la región no pueden ser menores a los ya pactados con otras Subcontratistas del Proyecto.

Si la Subcontratista tuviera acuerdos con cualquier sindicato, las paralizaciones generadas por el incumplimiento de estos acuerdos serán asumidos íntegramente por el Subcontratista.

La Subcontratista no podrán reclutar personal que se encuentre con contrato vigente en otras subcontratistas del Proyecto.

El Subcontratista deberá presentar la siguiente documentación antes de su ingreso y para la

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 40 de 52

acreditación de su personal según Anexo: 07 BS-PRG-DYCH-PRO-003 Procedimiento de acreditación de personal Subcontratista.

22.1 Documentos de acreditación de personal para el proyecto:


Para la acreditación de su personal el Subcontratista deberá cumplir con el procedimiento CBS-PRG-DYCH-PRO-003 Procedimiento de acreditación de Trabajadores del Subcontratista.

Tabla N°04: Documentos acreditación de personal

Item	Documentos Obligatorios
1	Organigrama (Stafin Plan del proyecto / aprobado por el área Sponsor)
2	Descriptivo de Puestos del personal STAFF
3	Copia de la Constancia del RENOCC
4	Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
5	Relación de Personal Activo, Desplazados Laborando en el proyecto (HeadCount semanal)
6	Examen Medico Preocupacional
7	Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
8	Contratos de Trabajo
9	Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
10	Alta en el T- Registro del Personal
11	Copia RETCC de Trabajadores de Construcción Civil (De corresponder)
12	Copia simple del carné otorgado por SUCAMEC
13	Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
14	Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales o Certificado Único Laboral emitido por el MTPE
15	SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Constancias de pago y facturas de los seguros
16	Curriculum Vitae Documentado
17	Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR
18	Licencia de Conducir MTC
19	Record de Coductor
20	Curso de manejo Defensivo (Con vigencia no menor a un año)
21	Carnet de Vacunación

El contratista se reserva el derecho de verificar los currículums y acreditaciones y puede solicitar la documentación complementaria respectiva del profesional propuesto si lo considera necesario e incluso puede solicitar el cambio del personal presentado. Esta revisión del sustento no debe ser mayor de tres días útiles por parte del Contratista, y en los siguientes tres días útiles, el Subcontratista debe resolver las observaciones planteadas y en caso no fueran satisfactorias para El Contratista, se dará un plazo adicional de dos días útiles para levantar las observaciones. Si a pesar de ello, no fuera satisfactorio, este profesional no podrá ingresar al proyecto. Por ello se solicitará presentar a El Contratista por lo menos dos profesionales para cada puesto de tal forma de evitar inconvenientes de ingreso del personal.

22.2 Requisitos de Desarrollo y Capital Humano para el pago de la valorización mensual y cierre comercial.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 41 de 52

Para el pago de las Valorizaciones mensuales el Subcontratista deberá cumplir con la presentación de los documentos que acrediten el pago de las Obligaciones legales Laborales de todo su personal y del personal de sus Sub-Subcontratista en caso corresponda, de acuerdo con los procedimientos CBS-PRG-DYCH-PRO-006 “Procedimiento de Auditoria de Obligaciones Laborales” (Anexo N° 28) y CBS-RTU-DyCH-PRO-007 “Procedimiento de Envío de Información - Auditorías Laborales” (Anexo N° 29), en caso de incumplimiento no se firma la valorización.

Todo el personal obrero (de acuerdo con sus funciones a desarrollar durante el proceso de construcción) debe ser contratado bajo el régimen de construcción civil, cualquier excepción deberá ser aceptada por el Contratista.

El Contratista tiene la potestad de solicitar documentación adicional cuando lo considere pertinente para validar el cumplimiento de las obligaciones legales laborales y el cierre comercial.


Si el subcontratista tuviera planillas de remuneraciones pendientes de pago a sus trabajadores, el Contratista retendrá el monto de la planilla pendiente de pago en la valorización mensual hasta que el subcontratista evidencie el pago a sus trabajadores.

23 PENALIDADES

Ante el incumplimiento de los términos y condiciones contractuales acordadas entre el Subcontratista y el Contratista para la ejecución del servicio, se tiene prevista la aplicación de penalidades, sin que estas sean limitativas sobre otras medidas que pueda tomar el Contratista para resarcir los impactos ante algún incumplimiento contractual por parte del Subcontratista, a saber:

Se indica lo siguiente, y no es limitativo:


- El incumplimiento de los plazos de movilización, ejecución de cada entregable y fechas clave del cronograma aprobado por el *Contratista* son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del Precio del subcontrato.
- El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) es susceptible de penalidad de acuerdo con el detalle del Anexo 09: Penalidad

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	VERSIÓN:	00
		FECHA:	29/05/2025
		Página 42 de 52	

SSOMA.

Tabla Nro. 05: Penalidades (Otros).

N°	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	MONTO
1	Incumplimiento del proceso de movilización en los 15 días calendarios solicitados en los términos de referencia (TDR).	Penalidad Diaria	0.5% del monto total del subcontrato
2	Incumplimiento de entregables.	Penalidad diaria	0.5 UIT
3	En caso el <i>Subcontratista</i> no cumpla con sus obligaciones descritas en los términos de referencia (TDR) (documentos de calidad, informes de cierre, y otros).	Por cada evento	0.25 UIT
4	En caso el Contratista no cumpla con sus obligaciones de cierre comercial parcial y final	Penalidad diaria	S/1,000.00 (Inc. IGV)
5	Por exceder el plazo establecido para la corrección de defectos.	Penalidad diaria	0.25 UIT
6	Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista	Por cada evento	0.25 UIT
7	En caso de suspensión y/o paralización de la prestación de servicio sin justificación y/o por decisión unilateral del Subcontratista	Penalidad diaria	S/1,000.00 incl. IGV)
8	Incumplimiento en obtener y presentar íntegramente la acreditación de la emisión y pago de las pólizas de seguro, en la fecha indicada en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
9	Incumplimiento en presentar íntegramente la acreditación de la renovación y pago de las pólizas de seguro, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del Contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
10	Incumplimiento en presentar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del subcontrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
11	Incumplimiento en renovar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
12	Incumplimiento de subsanar los defectos notificados por el Contratista, en el plazo de 10 días calendario.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
	Incumplimiento de asistencia a reuniones		

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 43 de 52

13	semanales de Obra, en la cual deberá participar personal clave del Subcontratista.	Por cada evento	0.1 UIT
14	El incumplimiento del plazo por no levantar una observación realizada por el área de producción o calidad o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), o la no acreditación de solución a las no conformidades.	Por cada evento	0.1 UIT
15	Incumplimiento con mantener en el sitio, en forma permanente y/o parcial, al personal clave, de conformidad a su estructura de Gastos Generales.	Por cada evento	0.1 UIT
16	POR INCUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. La penalidad será establecida por el Supervisor del servicio, quien notificará al EL SUBCONTRATISTA sobre la falta cometida, permitiéndole que subsane la falta en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si después de aplicada la multa, la falta continúa, se volverá a aplicar la sanción hasta cuando ella sea subsanada.	Por cada evento	0.1 UIT

U.I.T. = Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de cometida la falta o infracción.

Las imposiciones de penalidades antes referidas se determinarán cada vez el Contratista verifique el incumplimiento, el cual será comunicado mediante carta o correo electrónico al subcontratista.

24 BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:


Las bases y/o referencia del proceso de licitación está disponible en el siguiente portal web:

<https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones>

La ronda de consultas se realizará utilizando el formato del Anexo 06: Tabla de consultas para licitación.

Se deberá enviar los requisitos de Preselección de acuerdo con lo indicado en el Anexo 21: CBS- Formato de Preselección.

25 LUGAR DE PRESENTACIÓN

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 44 de 52

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía plataforma e-Procurement TenderBill, a la dirección indicada en el calendario.

La presentación de propuestas será a sobre cerrado, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Toda comunicación respecto al proceso de licitación y presentación de ofertas será llevada a través de la plataforma e-Procurement TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la plataforma.

Instructivo y soporte para proveedores a través de la página:
<https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

Se presentarán los documentos en formato *.pdf y *.xls, así como en formato nativo y editable.


No se admitirá la participación en el presente concurso de postores vinculados en lo comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en EL CONTRATISTA y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al EL CONTRATISTA; en caso de que el postor no cumpla con lo establecido en el presente párrafo será descalificado del proceso.

26 FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN

26.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

Para que su propuesta sea considerada y debidamente analizada por el Comité de Selección, deberán adjuntar, con el formulario de propuesta, los requisitos que se enumeran a continuación:

- a) La propuesta original debe ser presentada de acuerdo con la estructura de costos del **Anexo 05** debidamente firmada por el Representante Legal o apoderado legal de la empresa debidamente autorizado (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social). Adicionalmente podrá presentar la propuesta en su formato propio.
- b) Vigencia de Poder, vigente y actualizado con no más de 30 días de emisión.
- c) El proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 45 de 52

empresa líder debe ser nacional. Los miembros del consorcio deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio. Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.

- d) Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del Contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del Contratista (CBS).
- e) Formulario de Debida Diligencia, debidamente firmado por el representante legal o común en el caso de Consorcio.
- f) La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) comprobante de pago o (v) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

27 MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El Procedimiento de evaluación comprende dos fases:


Primera fase: Se verificará en primera instancia El cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios.

Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos y el Proponente no haya sido suspendido, ni sancionado, ni considerado inadmisibles por ninguna entidad gubernamental de Perú, no estén involucrados en procesos de administración judicial, no mantienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pueda poner en riesgo sus operaciones en el futuro previsible y, que no estén involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética. En ningún caso, el Comité Evaluador calificará asignará puntajes a los Proponentes que hayan sido descalificados en función de su incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos.

Segunda Fase: Asignación de puntajes según criterios de evaluación.

28 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 46 de 52

objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación de los lineamientos.


El proceso de evaluación utilizará los criterios y las ponderaciones que se proporcionan en la Tabla No 05. Esa revisión permitirá al Contratista distinguir la capacidad técnica y comercial de los Postores, probar la solidez y calidad de sus propuestas para la ejecución de la prestación de servicio. La puntuación descrita para la evaluación Técnica (60 puntos) y Económica (40 puntos), Ver Anexo 24: CBS – Formato de Criterio de Calificación.

La evaluación de los criterios de experiencia y nivel de riesgo crediticio de los Consorcios se realizará proporcionalmente al porcentaje de participación indicado en la carta de promesa de Consorcio enviada junto con la propuesta técnica – económica.

- **Oferta Técnica: 40 puntos**
- **Oferta Económica: 60 puntos**


Tabla Nro. 06: Criterios de Evaluación y Puntuación.

CRITERIO TÉCNICO		CALIFICACIÓN						
1	EXPERIENCIA	20						
<p>El postor debe acreditar una experiencia no menor de cinco años (05) brindando servicios de relaciones comunitarias, gestión y responsabilidad social; en proyectos mineros, petroleros y/o construcción</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;">>= 500 K Contratos acumulados acreditados</td> <td style="text-align: right;">20 puntos</td> </tr> <tr> <td>< 500 K >=300 K Contratos acumulados acreditados</td> <td style="text-align: right;">10 puntos</td> </tr> <tr> <td>< S/ 300 K Contratos acumulados acreditados</td> <td style="text-align: right;">5 puntos</td> </tr> </table> <p>El postor deberá tener experiencia en servicios igual y/o similar envergadura en entidades públicas o privadas nacional. Para el cálculo de la experiencia y monto acumulado sólo se considerará la experiencia y contratos acreditados mediante copia simple de: (i) contratos, facturas y/o órdenes de servicio y sus respectivas actas de recepción u conformidad del servicio; o (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido.</p> <p>Los postores que no cuentan con la experiencia mínima (5 años) indicada en los términos de referencia no se admitirá su oferta y su calificación será de 0 puntos.</p> <p>Nota: La experiencia se constituye como una primera calificación excluyente. El postor que sea calificado con cero puntos en esta evaluación será descalificado del proceso de licitación (no se admitirá oferta económica).</p>		>= 500 K Contratos acumulados acreditados	20 puntos	< 500 K >=300 K Contratos acumulados acreditados	10 puntos	< S/ 300 K Contratos acumulados acreditados	5 puntos	
>= 500 K Contratos acumulados acreditados	20 puntos							
< 500 K >=300 K Contratos acumulados acreditados	10 puntos							
< S/ 300 K Contratos acumulados acreditados	5 puntos							
2	PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA PROPUESTA	10						
<p>Presentación del Plan de trabajo de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia 10 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo alineado al PBVRP (5 puntos) • Estrategia de relacionamiento y gestión de los programas que comprende el PPBVRPP (5 puntos) <p>En el caso que el postor no cumpla con la entrega o no se encuentre alineado al TdR tendrá 0 puntos.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta. Los postores deberán proponer una metodología general de trabajo que facilite el logro de los objetivos de los TdR's.</p>								

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 47 de 52

3 ORGANIGRAMA Y PERSONAL ASIGNADO	30
<p>Organigrama que muestre todos los niveles de la gestión de la construcción que incluya al personal. Se deberá incluir un histograma del personal. y se dará el puntaje máximo si la respuesta es completa, coherente y muestra confianza para un resultado exitoso.</p> <p>- Cumple Requerimiento 5 puntos - No Cumple 0 puntos</p>	
<p>01 Jefe de Equipo de Gestión Social Título profesional de Comunicación Social, Sociología, Derecho o carreras afines con experiencia no menor a siete (07) años liderado equipos de relaciones comunitarias en zonas rurales, en proyectos / operaciones de envergadura (preferencia que sean provenientes de minería, construcción, energía, transportes o petróleo).</p> <p>- Más de 9 años 5 puntos - Más de 7 años hasta 9 años 2.5 puntos - 7 años (requisito mínimo) 1 punto</p>	
<p>01 Coordinador de Gestión Social Título profesional universitario en derecho, ingeniería, Sociología, Comunicación social o carreras afines. Experiencia general mínima de tres (04) años en el sector público y/o privado como relacionista comunitario y/o actividades en planes de participación ciudadana y/o contratación de mano de obra local y/o implementación de servicios locales y/o gestor de liberación predial y/o gestor social. Experiencia en la sistematización y elaboración de reportes sociales.</p> <p>- Más de 6 años 5 puntos - Más de 4 años hasta 6 años 2.5 puntos - 4 años (requisito mínimo) 1 punto</p>	
<p>10 Gestores sociales Título profesional universitario en derecho, ingeniería, Sociología, Comunicación social o carreras afines. Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado como relacionista comunitario y/o actividades en planes de participación ciudadana y/o contratación de mano de obra local y/o implementación de servicios locales y/o gestor de liberación predial y/o gestor social. Capacidad de negociación y de relacionamiento Experiencia en mapeo de actores y riesgos sociales. Experiencia en negociación y liberación de predios, de preferencia agrícolas, en participación ciudadana y/o mesas de diálogo y concertación.</p> <p>- Más de 5 años (1.5 puntos por cada gestor) 15 puntos - Más de 3 años hasta 5 años (1 punto por cada gestor) 10 puntos - 3 años (requisito mínimo) / (0.5 puntos por cada gestor) 5 puntos</p>	
<p>Acreditación: Se deberá presentar los CV propuestos (documentados) del personal clave detallado para la evaluación del Contratista. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. El grado y/o título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ En caso grado y/o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Para poder trabajar en el Perú, los extranjeros deben cumplir las condiciones establecidas en la nueva Ley y Reglamento de Migraciones.</p>	

CRITERIO ECONÓMICO		CALIFICACIÓN
1 Precio		30
	El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación). La oferta económica debe ser presentada en moneda nacional (S/.) y debidamente sustentado (APU).	
2 Nivel de Riesgo Crediticio		5
	Se considerará el reporte de riesgo crediticio del postor mediante la evaluación Equifax y/o Sentinel.	
	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo Muy Bajo 5 puntos - Riesgo Bajo 3 puntos - Riesgo Medio 1 puntos - Riesgo Alto 0 punto 	
3 Forma de Pago		5
	Comprende el periodo que se cancelará la factura por el servicio brindado.	
	<ul style="list-style-type: none"> - Crédito 60 días 5 puntos - Crédito 30 días 2 puntos 	

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 48 de 52

- Adelanto

0 puntos

El personal por contratar para la ejecución de las actividades por parte del subcontratista no será de ningún modo limitativo, señalando que el subcontratista deberá realizar todas las acciones, actividades y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, así como contar con el personal adicional que requiera el servicio.

Calificación Económica:

La calificación económica consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

O_i

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

29 ADELANTOS


No se entregará adelantos.

30 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Contratista se reserva el derecho de elegir la oferta que estime conveniente por razones técnicas y/o comerciales. Así mismo dejar sin efecto el Proceso de Licitación en cualquier momento sin incurrir en obligación alguna a favor del/los Postor(es) afectados por la acción del Contratista.

En tal sentido, queda expresamente establecido que el/los Postor(es) no tendrán derecho a ninguna indemnización o compensación de ningún tipo, por reembolso de gastos incurridos ni por ningún otro concepto, si sus ofertas no son aceptadas o se interrumpe el proceso.

El Contratista notificará al Subcontratista ganador de la Buena Pro, únicamente mediante

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 49 de 52

una Carta de Adjudicación (LOA) enviada por correo electrónico, comunicando que su oferta ha sido aceptada. Esta notificación indicará la suma que el Contratista pagará al Subcontratista por la ejecución de la Obra/Servicio y requerirá en un plazo máximo de quince (15) días que el Subcontratista cumpla con presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Subcontrato y cualquier otra garantía requerida.

En la Carta de Adjudicación enviada al Subcontratista ganador, se indicará la fecha de realización de la “Reunión de Inicio”, que deberá contar con la asistencia obligatoria del Residente de obra o Responsable principal del servicio, Jefe de Oficina Técnica, Ingeniero de Planeamiento, Jefe de Control Calidad, Jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, Jefe de Relaciones Comunitarias a cargo de la obra/servicio, por parte del Subcontratista y por parte del Contratista los representantes de todas las gerencias, en la cual se tratará la siguiente agenda:


- Cronograma de Actividades / Hitos Contractuales.
- Presentación de Plan de Trabajo y Ejecución de Obra/Servicio del Subcontratista.
- La relación de su personal y equipos que intervendrá en la Obra/Servicio.
- Plan de Control de Calidad del Subcontratista, junto con toda la información requerida en los lineamientos de calidad del presente término de referencia.

Otros temas que el Contratista considere importante y que sea solicitada con la debida anticipación.

31 PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a. En caso el postor no cumpla con presentar las garantías contractuales, pólizas de seguros, y otros documentos que son requisitos previos para la suscripción del subcontrato, dentro del plazo indicado en la Carta de Adjudicación.
- b. Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendarios; a solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- c. El Contratista se reserva el derecho de dar por terminado la contratación sin

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 50 de 52

responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:

- Si el(la) postor(a) incumpliere cualquier obligación inherente a los presentes términos de referencia.
- Si en opinión del Contratista el(la) postor(a) preste sus servicios en forma deficiente.
- Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener el suministro y/o servicios contratados, para lo cual el Contratista dará aviso al Consultor con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación de la contratación y reconocerá los honorarios por el o los servicios brindados hasta ese día de terminación.

32 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

Para los efectos de este concurso, “fuerza mayor y caso fortuito” significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita, a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosiones, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierre empresarial, u otras acciones similares.


El caso fortuito y la fuerza mayor liberan a las partes de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando este incumplimiento no sea una consecuencia directa de ellos y que las partes no se encuentren en mora. Siempre que sobrevenga un caso fortuito o fuerza mayor, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones afectadas se extenderán por un período igual al que duró el caso fortuito o la fuerza mayor y quedando en la obligación el oferente de comprobar la fecha y el o los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad a las leyes de Perú y ante las autoridades competentes de este país.

33 VALIDEZ DE LA OFERTA.

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

34 RECHAZO DE OFERTAS.

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	Página 51 de 52

serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha y hora establecidas en el presente documento.
- b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
- c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.
- d) Cuando a juicio del Consorcio Besalco Stracon, los precios ofertados no guarden relación con el mercado.

35 **VICIOS OCULTOS.**


La recepción conforme de la prestación por parte de Consorcio Besalco Stracon no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 5 años contado a partir de la conformidad otorgada por Consorcio Besalco Stracon.

36 **DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

El postor ganador de la buena pro consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Así mismo señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

37 **ANEXOS**

- Anexo 01: Modelo de subcontrato
- Anexo 02: Información de las obras – Volumen 2A PQT 2 - SI RIO TUMBES
- Anexo 03: Información de las obras - Volumen 2B PQT 2 - SI RÍO TUMBES
- Anexo 04: Información del sitio - Volumen 3 PQT 2 - SI RÍO TUMBES
- Anexo 05: Estructura de Costos
- Anexo 06: Tabla de consultas para licitación
- Anexo 07: Procedimiento Acreditación de personal Subcontratista

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS – RÍO TUMBES	VERSIÓN: 00 FECHA: 29/05/2025
		Página 52 de 52

- Anexo 08: Lista de verificación de entregables SSOMA
- Anexo 09: Penalidad SSOMA
- Anexo 10: CBS – SSOMA
 - ✓ Gestión SSOMA – Documento Comprimido
 - ✓ Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)
 - ✓ Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias.
 - ✓ Procedimientos y Formatos
- Anexo 11: Plan de Gestión del Tráfico EV
- Anexo 12: Condiciones generales de subcontratación
- Anexo 13: Plan de comunicaciones
- Anexo 14: Plan de gestión de planeamiento
- Anexo 16: Cartilla Informativa a Proveedores V5
- Anexo 17: Lineamiento de Costos
- Anexo 18: Social
 - ✓ Plan de contratación de mano de obra local.
 - ✓ Procedimiento de trabajos de campo
- Anexo 19: Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- Anexo 20: Manual de Subcontratistas
- Anexo 21: Formato de Preselección
- Anexo 22: Resumen de Experiencia del Personal Clave
- Anexo 23: Resumen de Experiencia del Postor
- Anexo 24: Formato de Criterios de Calificación
- Anexo 25: Acta de apertura, admisibilidad y Evaluación de Ofertas.
- Anexo 26: Entregables Cierre comercial
- Anexo 27: Planos de ubicación.
- Anexo 28: Procedimiento de Auditoria de Obligaciones Laborales
- Anexo 29: Procedimiento de Envío de Información - Auditoría.
- Anexo 30: Formatos de debida diligencia
- Anexo 31: Especificaciones técnicas